



Resolución Jefatural N° 162-92-AGN/J

Lima, 01 SET. 1992

Visto el expediente N° 01562-AGN/TD/92 con firma legalizada por ante Notario Público y demás documentos - que se adjuntan sobre renuncia al cargo presentado por el Sr. Víctor José AZANEDO ALVA en representación del servidor Domingo José AZANEDO MEDINA, Profesional SPD del Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo informado por - Escalafón (Informe N° 037-92-AGN/DIPER/ESC-LIQ) y la liquidación - practicada (Informe N° 018-92-OGA/OEP/LIQ) el servidor Domingo José AZANEDO MEDINA acredita al 11-08-92 (día anterior a la fecha que - culmina la licencia sin goce de haber por 90 días concedidos por - R.J. N° 086-92-AGN/J del 21-05-92) un total de (17) años, (10) meses - y (10) días de servicios administrativos prestados al Estado, razón por lo cual corresponde otorgarle Remuneración Compensatoria por - Tiempo de Servicios ascendente al monto total de S/. 262.98, debiéndose deducir de dicho monto la suma de S/. 37.50 que adeuda por concepto de Préstamo al CAFAE-AGN;

Estando con las visaciones de las - Oficinas Generales de Administración, Asesoría Jurídica, de la Oficina Ejecutiva de Personal, y;

De conformidad con la Ley 11377 Art. 34° inciso c), D.Leg. N° 276-Art. 34° inciso b), D.L. 22404, Ley N° 25224-90, los D.s.Ss. N°s: 018-79-EF, 016-83-PCM, 005-90-PCM (Art. 182° inc. b)) y R.M. N° 202-1-92-JUS;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR a partir del 12 de agosto de 1992 la - renuncia formulada por el Sr. Domingo José AZANEDO MEDINA al cargo de Profesional 3 Categoría: Servidor Profesional "D", Nivel Remunerativo SPD, de la Oficina Ejecutiva de Personal-Oficina General de Administración, dándoseles las gracias por los servicios prestados a la Nación.

ARTICULO 2°.- OTORGARLE a favor del - citado ex-servidor, la suma total por única vez, de DOSCIENTOS SESENTIDOS Y 98/100 NUEVOS-SOLES (S/. 262.98) por concepto de Remuneración Compensatoria por - Tiempo de Servicios; resultante dicho monto de multiplicar el 50% - de la última Remuneración Principal percibida por el total de tiempo de servicios prestados a la fecha de renuncia al cargo.



1..



[Signature]
Aida Luz Mendoza Navarro
JEFA
del Archivo General de la Nación

ARTICULO 3°.- DEDUCIR, del monto de la Remuneración Compen

satoria por Tiempo de Servicios señalado en el Art. anterior la suma total de S/. 37.50 que adeuda por concepto de Préstamo al CAFAE AGN.

El Egreso que origine la presente Resolución se afectará con cargo a la Asignación Específica 01.15. Compensación por Tiempo de Servicios, Pliego 09 AGN, Sector 06 Justicia, Ejercicio Presupuestal vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

AGN/OGA/OEP
JRA/machip.